

TENENCIA DE LA CANTERA

MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN

Datos generales

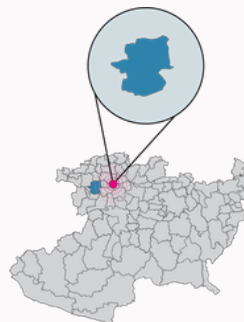


Población:
5,113 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI



Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:
La Cantera.

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



01

Presentación de la solicitud

06 de mayo 2021



02

Acuerdo de inicio

[IEM-CEAPI-10/2021](#)
17 de mayo de 2021



03

Reuniones de trabajo

24 de mayo 2021



04

Acuerdo de convocatoria y plan de trabajo

[IEM-CEAPI-16/2021](#)
27 de mayo 2021



05

Difusión de la convocatoria

27 de mayo 2021



06

Celebración de la consulta

30 de mayo 2021



07

Acuerdos de validez de la consulta

[IEM-CG-249/2021](#)
24 de junio de 2021

[IEM-CEAPI-024/2021](#)
17 de junio de 2021

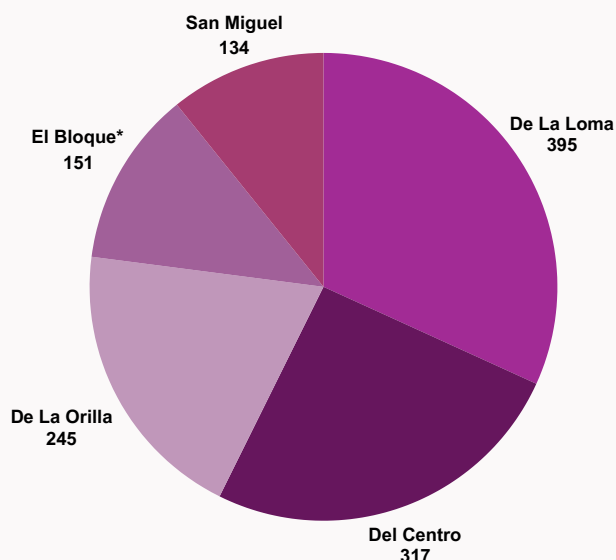
Celebración de la consulta

Registro

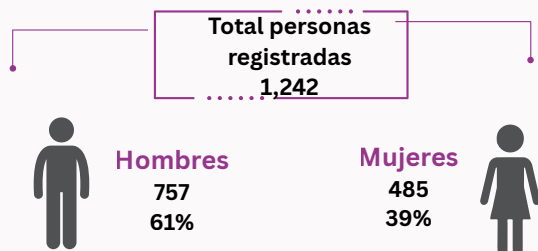
Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **1,242** personas en la Tenencia de La Cantera, conforme a los siguientes datos estadísticos:

El Bloque se refiere a un grupo de habitantes de la comunidad que ingresaron a la consulta sin especificar el barrio de su procedencia.

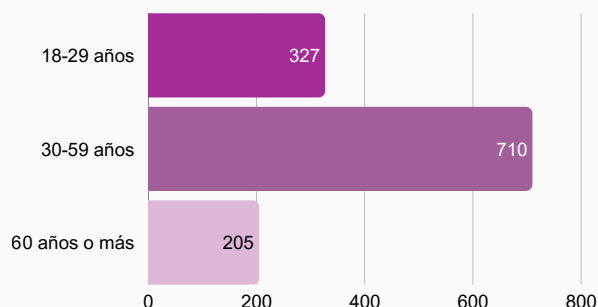
Estadística de asistencia por barrio



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
17:15 horas

Hora de término
18:36 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejeras y Consejero Electorales.

Comunidad de La Cantera :

Marco Antonio Reyes Amezcua, Jefe de Tenencia.
Eleazar Manzo Sotero, Juez de Tenencia del Barrio del Centro.
Gustavo Reyes Ventura, Juez de Tenencia del Barrio de San Miguel.
Everardo Ascencio Nicolás, Juez de Tenencia del Barrio La Orilla.
Javier Elías Becerra Juez de Tenencia del Barrio La Loma
Ismael Juan Martínez, Sub representante de Bienes Comunales.
Julio César Juan Santos, Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos?
¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de La Cantera, perteneciente al municipio de Tangamandapio, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- ¿Puede haber instalación de casillas en las próximas elecciones?
- En caso de proceder la consulta, ¿De cuánto sería el recurso para administrar?
- ¿Cuáles son los criterios para asignar el recurso a la comunidad?
- En caso de proceder la consulta, ¿Qué pasa con los programas federales, becas de niños, adultos mayores?, ¿Es cierto que se dejará de recibir si la comunidad recibe el recurso directo?
- ¿Qué función de gobierno le toca a La Cantera?
- ¿Nosotros en el momento que ejerzamos el recurso, vamos a comenzar a pagar el predial?



Fase consultiva

Hora de inicio
19:32 horas

Hora de término
19:42 horas

El método de votación fue:



A MANO ALZADA

Preguntas realizadas	SÍ	NO
¿Están de acuerdo en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma?	1,123	116

Resultado

La Tenencia de La Cantera determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica

Grabando



IEM CONVOCATORIA

Para el proceso de consulta previa, libre e informada de la Tenencia Indígena de La Cantera del municipio de Tangamandapio, Michoacán, a efecto de determinar si desean autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

En apoyo en los artículos 6, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los artículos 73 al 76 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de campo, en relación con el 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán y los establecidos en el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para la Atención a Pueblos Indígenas y a fin de dar cumplimiento a la solicitud por las autoridades de la Tenencia Indígena de La Cantera, perteneciente al municipio de Tangamandapio, Michoacán, este Instituto Electoral de Michoacán realizará una consulta previa, libre e informada a la Tenencia Indígena de La Cantera, perteneciente al municipio de Tangamandapio, Michoacán, a fin de determinar si desean autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. El Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Comisión Ejecutiva para la Atención a Pueblos Indígenas y en colaboración con las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de La Cantera, perteneciente al municipio de Tangamandapio, Michoacán, para la organización de la consulta.

CONVOCAN

A las y los habitantes mayores de 18 años de la Tenencia Indígena de La Cantera, perteneciente al municipio de Tangamandapio, Michoacán, al desahogo del proceso de consulta en sus fases informativa y consultiva, en la cual determinará si desean autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, bajo los siguientes términos:

BASES

PRIMERO. De la celebración de la consulta. El desahogo del proceso de consulta, en sus fases informativa y consultiva, se llevará a cabo de acuerdo en lo siguiente:

Fase	Fecha y Hora	Lugar
Informativa	30 de mayo del 2021 a las 18:00 horas	La explanada de la Plaza Principal
Consultiva	30 de mayo del 2021 a las 19:00 horas	

SEGUNDO. De la fase informativa. La fase informativa se desarrollará en el momento del desahogo, de acuerdo con el método tradicional que exige, para la toma de decisiones, el cual se hará del conocimiento a la Comisión Ejecutiva para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, antes de iniciar la formulación de la pregunta; posteriormente, se procederá a realizar el conteo por parte de los escrutadores designados por cada una de las partes, en donde, por parte de las y los representantes de la propia comunidad y las y los funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán.

Una vez finalizada esta etapa se levantará el acta correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán, para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas.

TERCERO. De los resultados de la consulta. Los resultados de la consulta se darán a conocer al término de la misma y se publicarán a través de carteles que serán colocados en el exterior del lugar en donde se lleva a cabo la consulta.

CUARTO. Recomendaciones para las medidas sanitarias. Para poder asistir



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 4 de 6

registro instalada y conformada por representantes de cada una de las partes

funcionarios y funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, incitando a salir de las 17:00 horas y concurriendo a las 18:00 horas, siempre y cuando no haya personas formadas, para tal efecto.

• Desvincular objetos (lapiceros, bolígrafos, etc.)

Recomendaciones de precaución por la pandemia de COVID-19:

• No acudir con niños menores de 10 años, si no es indispensable su asistencia.

• Antes de ingresar respetar la sana

distancia.

• Evitar el uso de mascarillas.

• Evitar el uso de mascarillas.

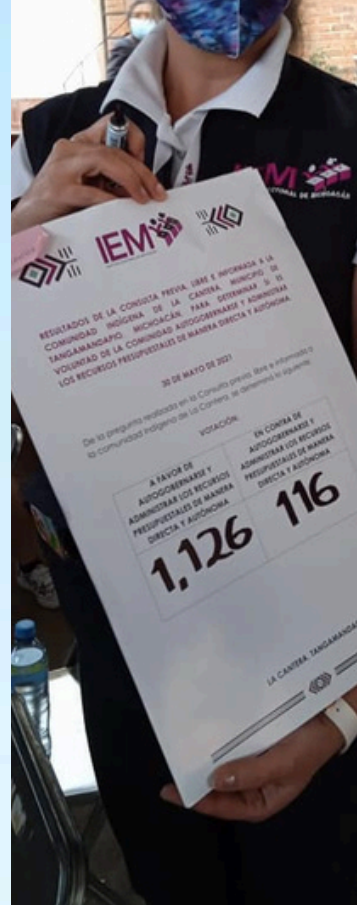
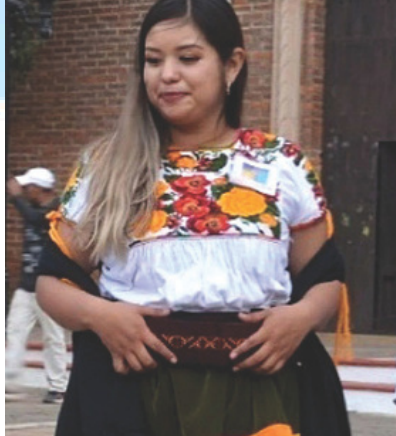


44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6